

LAD SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 88 Año 2024, en los autos caratulados LAD SOCIEDAD ANONIMA S/ AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y NUEVO TEXTO ORDENADO (MODIF. ART.3, 4, 8 Y 10) se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a LAD SOCIEDAD ANONIMA", CUIT Nº 30-71579418-3, según Acta de Asamblea Nº 10 y 11: Director Titular - Presidente: Ingrid Briggiler, D.N.I. Nº 32.815.910, C.U.I.T. Nº 23-32815910-4; Directores Titulares: Alberto Daniel Santalices, D.N.I. Nº 10.921.769, C.U.I.T. Nº 20-10921769-8; Mirna Isabel Kaploeán Argüello, D.N.I. Nº 92.190.197, C.U.I.T. Nº 27-92190197-1; Clorinda María del Huerto Mantaras, D.N.I. Nº 23.358.293, C.U.I.T. Nº 27-23358293-5; Juan Ignacio Zaballa, D.N.I. Nº 31.821.477, CUIT Nº 20-31821477-9; y Directores Suplentes: Facundo Gabriel Fernandez, D.N.I. Nº 25.798.633, C.U.I.T. Nº 20-25798633-1; Hector Omar Mosteiro, D.N.I. Nº 12.767.449, C.U.I.T. Nº 20-12767449-4; Carlos Alberto Hoffmann, D.N.I. Nº 16.880.493, C.U.I.T. Nº 20-16880493-9. Se modifican los siguientes artículos: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: desarrollo, explotación, mantenimiento, consultoría, Investigación, Importación y exportación y comercialización de software y tecnologías y servicios de la comunicación, lo que comprende: (i) producción y distribución de contenido propio y de terceros; (ii) diseño, administración, licenciamiento, mantenimiento, capacitación, soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas; (iii) Integración y distribución de equipos, servicios y sistemas de informática y telecomunicaciones; (iv) desarrollo de servicios y aplicaciones de Internet y móviles para empresas y consumo masivo. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, como así también quedan excluidas las actividades incluidas en el artículo 299 inc 5º de la LGS. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la ley 19.550 -y sus normas modificatorias, complementarias, y reglamentarias (la "LGS") y este estatuto."; "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100.- (\$ 180.000,00.-), representado por Igual número de acciones escriturales, de valor nominal un peso con 00/100.- (\$ 1,00.-) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188 de la LGS."; "ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GARANTÍA: (i) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de dos (2) y no más de doce (12) miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que también fijará en cada elección el número de miembros suplentes. Los Directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de vacancia temporal o definitiva, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación, o del modo que hubiera dispuesto la Asamblea. En caso de que las vacantes del Directorio importaran la imposibilidad de contar con el número necesario para formar el quórum Incluyendo titulares y suplentes, se convocará dentro de los treinta días a una asamblea para completar el Directorio que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria. (ii) Los Directores duran de uno (1) a tres (3) ejercicios en sus funciones, según lo determine la Asamblea Ordinaria, pudiendo ser reelectos, siendo válidas sus actuaciones hasta la elección de sus reemplazantes, (iii) Antes de tomar posesión de su cargo cada Director deberá constituir la garantía establecida por el artículo 256 de la LGS, consistente en bonos o títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros

de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía es de \$ 50.000,00.- (Pesos cincuenta mil con 00/100.-). (iv) Los Directores podrán desempeñar dentro de la Sociedad funciones rentadas de carácter administrativo o técnico sin perjuicio de sus deberes como miembros del Directorio. La retribución del Directorio por su desempeño como tal, será fijada por la Asamblea Ordinaria, (v) El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. (vi) La Asamblea o los propios miembros del Directorio asignarán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio. (vii) El Directorio llevará un libro de reuniones conforme el art. 73 de la LGS el cual será suscripto por los directores que asistan a cada una de las reuniones. (viii) El Directorio se reunirá las veces que el Presidente lo estime conveniente, respetando los mínimos legales. La convocatoria se realizará por medio fehaciente (incluyendo los de carácter electrónico) con una anticipación de al menos tres (3) días hábiles a la fecha correspondiente, y deberá especificar los puntos a ser considerados en la reunión. El Directorio podrá ser convocado también a pedido de cualquier Director. En este último caso, será convocado por el Presidente para reunirse dentro del tercer día hábil de recibido el pedido: en su defecto, podrá convocarlo cualquier Director. (ix) El Directorio tendrá las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos que le permitan ejercer la representación y administración como así también la adquisición, transferencia, disposición y gravamen de bienes, dentro del objeto social. En especial, el Directorio tendrá las atribuciones y deberes que seguidamente se enuncian, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo alguno: (a) Podrá conferir poderes generales y especiales, incluso los enumerados en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y el decreto-ley 5965/63 y los que sean necesarios para querellar criminalmente, y revocarlos cuando lo creyera necesario, (b) Podrá efectuar toda clase de operaciones con estados, organismos o dependencias administrativas públicas nacionales o extranjeras, provinciales o municipales, con entidades financieras oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, como así también con mercados y agentes autorizados nacionales o extranjeros, sujeto a las restricciones y prohibiciones de la normativa aplicable. Esta operatoria Incluye a todas las entidades financieras públicas o privadas, y en especial al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A. y bancos provinciales, (c) Previa resolución de la Asamblea, podrá emitir para su colocación dentro o fuera del país, obligaciones negociables, debentures u otros títulos de deuda con o sin garantía de colocación o pago, como así también bonos de participación para el personal. (d) El Directorio estará facultado para distribuir dividendos provisorios en la medida en que se encuadren en la ley aplicable, (e) Podrá designar al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad cuando no lo hiciere la Asamblea, (f) Podrá nombrar uno o más gerentes y decidir su remuneración, la cual se Imputará a gastos generales.”; “ARTÍCULO DÉCIMO: ASAMBLEAS, QUÓRUM Y MAYORÍAS: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán competencia exclusiva para tratar respectivamente los asuntos previstos en los artículos 234 y 235 de la LGS, y serán convocadas en la forma, plazos y modalidades previstas en los artículos 236 y 237 de la LGS y con los recaudos previstos por el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, en su caso. Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de LGS, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas serán citados a los domicilios que tengan registrados mediante nota con firma de recepción en copla, por telegrama colacionado, carta documento, o correo electrónico con firma digital. Rige el quórum determinado por los arts. 243 y 244 de la LGS según la clase de Asamblea y convocatoria de que se trate. Las asambleas se celebrarán en la sede social, fuera de la misma o mediante mecanismos no presenciales que garanticen la comunicación simultánea entre los participantes, conforme los recaudos previstos por el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria

para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente, o en su ausencia por el Vice-presidente y a falta de éste por la persona que designe la Asamblea. Se labrará un acta de lo tratado y resuelto, que deberá ser firmada por el Presidente de la Asamblea y los accionistas designados a tal fin." Rafaela, 02/05/2024}

\$ 540 519710 May. 13

AGRONEX TRADING S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial -primera nominación- Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público, en autos caratulados 'AGRONEX TRADING S.A.S s/Constitución De Sociedad', CUIJ: 21-05292648-0, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Datos de los accionistas: CHESA NADIA BELEN, argentina, DNI N° 28.764.903, nacida el 01 de Septiembre de 1981, conviviente, comerciante, CUIT 2728764903-2, con domicilio en calle 323 n° 390, Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 19/01/2024. Denominación: AGRONEX TRADING S.A.S.

Domicilio - Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle ALVEAR N° 1244. Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de 350.000 pesos representado por 350.000 acciones de UN (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: la administración y representación de la sociedad esta a cargo de uno a cinco personar humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su

designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradora titular: CHESA NADIA BELEN, DNI 28.764.903

Administradora Suplente: MENDICINO BUYATTI VANESA, DNI 30.998.008, CUIT:

27-30998008-0, nacida el 13 de Abril de 1984, conviviente, argentina, Abogada,

Domiciliada en calle Fray Antonio Rossi 2596 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante: Reconquista, 04 de abril de 2024.

\$ 800 518154 May. 13

CAMINOS DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público -Dr. Ramiro Avile Crespo-, se hace saber que en los autos caratularos "CAMINOS DEL NORTE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - Expte. Nº 77/2024 - CUIJ 21-05292703-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: FAROLLCH JORGE JOSE RAMON, argentino, D.N.I. 22.775.167, CUIL 20-22775167-4, nacido el 12 de julio de 1972, domiciliado en Fray Rossi Nº 2825 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Kucik Paulina, de profesión médico; TALAVERA MARCO ALEJO, argentino, D.N.I. 30.621.203, CUIL 20-30621203-7, nacido el 30 de marzo de 1984, domiciliado en calle 22 Nº 435 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; OJEDA MARIANO ALBERTO, argentino, D.N.I. 22.540.155, CUIT 20-22540155-2, nacido el 24 de enero de 1972, domiciliado en Calle 315 Nº 391 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Schtuker Erica Judit, de profesión contador público nacional; OJEDA DANIEL EDUARDO, argentino, D.N.I. 18.478.669, CUIT 23-18478669-9, nacido el 17 de octubre de 1967, domiciliado en Calle 111 Nº 295 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Trosch Andrea Noemí, de profesión contador público nacional; OJEDA ZAMAR JOAQUINA, argentina, D.N.I. 43.030.881, CUIL 27-43030881-0, nacida el 08 de diciembre de 2000, domiciliada en Vuelta de Obligado Nº 2561 PB Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltera, de profesión estudiante; OJEDA ZAMAR GERONIMO, argentino; D.N.I. 44.749.308, CUIL 20-44749308-0, nacido el 22 de mayo de 2003, domiciliado en Calle 316 Nº 57 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión estudiante; PIVIDORI ADRIANA SILVIA, argentina, D.N.I. 27.336.036, CUIT 27-27336036-6,

nacida el 30 de marzo de 1979, domiciliada en Calle 13 N° 1065 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Padoan Cristian, de profesión psicóloga; GODO PATRICIA ALEJANDRA, argentina, D.N.I. 22.161.893, CUIT 27-22161893-4, nacida el 01 de mayo de 1971, domiciliada en Eduardo Acevedo N° 95 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con Romero Fernando Javier, de profesión contadora pública nacional, GODO NORMAN HERNAN, argentino, D.N.I. 23.751.734, CUIT 20-23751734-3, nacido el 21 de noviembre de 1975, domiciliado en Av. Pablo Ricchieri 2681 PB "C" Torre 6 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Kohn Mariana, de profesión médico; VERA VALERIA LUCIANA, argentina, D.N.I. 24.876.925, CUIT 23-24876925-4, nacida el 02 de febrero de 1976, domiciliada en Pública Lote 9 Mza 19 Tejas II de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Nickisch Nicolás Pedro, de profesión licenciada en psicología; VERA LORENA ANDREA, D.N.I. 24.876.926, CUIT 27-24876926-8, nacida el 02 de febrero de 1976, domiciliada en Av. Valparaíso 8500 - Lote 41 - Barrio Solares del Sur de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Braidot Fabricio Ivan, de profesión licenciada en kinesiología y fisioterapia; VERA ORZAN MARTIN MIGUEL, argentino, D.N.I. 28.237.255, CUIT 20-28237255-0, nacido el 16 de septiembre de 1980, domiciliado en Pasaje 42/44 N° 3520 - Barrio Loteo Martellosi - de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión odontólogo.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 26 de marzo de 2024.

3) Denominación: CAMINOS DEL NORTE - S.R.L.

4) Domicilio -Sede Social: Calle 16 N° 595 - Avellaneda, Departamento General Obligado (Santa Fe)

5) Objeto: El objeto social es financiero y de inversión, por lo que podrá realizar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; efectuar préstamos a intereses y financiaciones y operar con toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios permitidos por la legislación con o sin garantía; y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y/o cualquier derecho real o de garantía; podrá comprar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, y títulos valores en general conforme lo que dispongan las leyes en vigor, con especial exclusión de las actividades previstas por las leyes 21526 y sus modificatorias, y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

6) Plazo: El término de duración de la Sociedad es de noventa (90) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.-), dividido en Doscientas Cincuenta Mil (250.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Farollch Jorge Jose Ramón Cuarenta y Seis Mil Ochocientas Cincuenta y Ocho (46.858) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 4.685.800) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.171.450) correspondientes al 25% del total del aporte; Talavera Marco Alejo Cuarenta y Seis Mil Ochocientas Cincuenta y Ocho (46.858) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos (\$ 4.685.800) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.171.450) correspondientes al 25% del total del aporte, Ojeda Mariano Alberto Veintiocho Mil

Cuatrocientas Sesenta y Cinco (28.465) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 2.846.500) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Setecientos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 711.625) correspondientes al 25% del total del aporte, Ojeda Daniel Eduardo Nueve Mil Setecientos Catorce (9.714) cuotas sociales por un valor total de Pesos Novecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 971.400) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 242.850) correspondientes al 25% del total del aporte, Ojeda Zamar Joaquina Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (4.857) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 485.700) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 121.425) correspondientes al 25% del total del aporte, Ojeda Zamar Gerónimo Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (4.857) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 485.700) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 121.425) correspondientes al 25% del total del aporte, Pivideri Adriana Silvia Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Tres (52.403) cuotas sociales por un valor total de Pesos Cinco Millones Doscientos Cuarenta Mil Trescientos (\$ 5.240.300) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Un Millón Trescientos Diez Mil Setenta y Cinco (\$ 1.310.075) correspondientes al 25% del total del aporte, Godo Patricia Alejandra Catorce Mil Quinientas Setenta y Dos (14.572) cuotas sociales por un valor total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos (\$ 1.457.200) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos (\$ 364.300) correspondientes al 25% del total del aporte, Godo Norman Hernan Catorce Mil Quinientas Setenta y Dos (14.572) cuotas sociales por un valor total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos (\$ 1.457.200) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos (\$ 364.300) correspondientes al 25% del total del aporte, Vera Valeria Luciana Ocho Mil Novecientas Cuarenta y Ocho (8.948) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 894.800) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Doscientos Veintitrés Mil setecientos (\$ 223.700) correspondientes al 25% del total del aporte, Vera Lorena Andrea Ocho Mil Novecientas Cuarenta y Ocho (8.948) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 894.800) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Doscientos Veintitrés Mil setecientos (\$ 223.700) correspondientes al 25% del total del aporte, Vera Orzan Martín Miguel Ocho Mil Novecientas Cuarenta y Ocho (8.948) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 894.800) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Doscientos Veintitrés Mil setecientos (\$ 223.700) correspondientes al 25% del total del aporte. El saldo restante se integrará en un plazo de dos años.

8) Administración: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. El gerente tiene facultad para refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación "Gerente", toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas con el objeto social, aceptar y/o transferir poderes especiales en la medida que no se superponga con el régimen de administración ordinario de la sociedad, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y

fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la firma de todos los socios. El gerente que se designe garantizará su desempeño depositando una suma de dinero. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, depósitos de sumas de dinero de moneda nacional o extranjera en la sociedad o depósitos en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores - término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones-. Se prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 158 de la Ley General de Sociedades.

Designar gerente titular a FAROLLCH JORGE JOSE RAMON, D.N.I. 22.775.167, CUIT: 20-22775167-4.

Gerente suplente: OJEDA MARIANO ALBERTO, D.N.I. 22.540.155, CUIT: 20-22540155-2.

09) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: la fiscalización será conforme a lo establecido por el Art. 55º de la ley general de sociedades.

Dra. María Antonieta Nallip – secretaria subrogante –

Reconquista, 03 de mayo 2024.-

\$ 1500 519657 May. 13

ONGLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ONGLAS S.A. s/ Designación de Autoridades (CUIJ 21-05212959-9), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: “ONGLAS S.A.”

Designación de Autoridades: Por acta de Directorio unánime de fecha 09 de Mayo de 2024, el Directorio de la sociedad uruguaya “ONGLAS S.A.”, C.U.I.T. Nº 30-71425843-1, con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, integrado por su Presidente, ha resuelto designar Representante Legal de la Sucursal Argentina, de dicha sociedad extranjera al Sr. FRANCISCO LUIS MARIA BOCCA, D.N.I. Nº 31.115.035, CUIT Nº 23-31115035-9, con domicilio en calle La Rioja Nº 2651, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, con duración del mandato hasta la toma de posesión de quien resulte sucesor en el cargo, quien aceptara su auto-designación y prestara su conformidad mediante la firmas inserta al pie del Acta de Directorio unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2024.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 519961 May. 13

FICUS S.A. EN LIQUIDACIÓN

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Expte. Cuij N° 21-05212982-3 "FICUS S.A. S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD", en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, se hace saber que según Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 29 de junio de 2023 se ha resuelto la disolución social y designar liquidador a Julio Cesar Baldi DNI 13.377.825, con domicilio en calle Gral. Lavalle 5537, Santa Fe. Asimismo, por asamblea extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2023 se ha resuelto aprobar el balance final y la gestión del liquidador. Santa Fe, 25 de Abril de 2024. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 519722 May. 13

MERCAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial - tercera nominación -, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Ramiro Avile Crespo, conforme lo ordenado en autos caratulados "MERCAL S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° 91 año 2024, en trámite por ante dicho Registro, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 30/11/2023 se determino el número de integrantes del Directorio y elección de los miembros por el termino de tres ejercicios, cuyos cargos se distribuyeron por Acta de Directorio N° 61 de fecha 30/11/2023, quedando el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: PADUAN, OSCAR PABLO, apellido materno Firpo, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.873.753, domiciliado en Calle 13 N° 229, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de enero de 1944, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-07873753-1.- Director Suplente: MELVA LELIS FORLIN, apellido materno Contarde, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.192.716, domiciliada en Calle Moreno N° 231 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de Enero de 1969, estado civil casada, Ama de casa, CUIT N° 27-20192716-7.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante.-

Reconquista, 07 de Mayo de 2024-

CITADEL URBAN DEVELOPERS SA

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados CITADEL URBAN DEVELOPERS S.A., expediente: 21-05794715-9, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 7 del mes de septiembre del 2023

2) Integrantes de la Sociedad: 1) LEANDRO JOSE IRAOLA de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 23.356.440, CUIT 20-23356440-1, nacido el 10 de setiembre de 1973 en Venado Tuerto, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Melina Carignano, domiciliado en calle Roca Nº 1165 de ésta ciudad; 2) PATRICIA IRAOLA de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.483.833, CUIT 27-22483833-1, nacida el 9 de mayo de 1972 en Venado Tuerto, de profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil divorciada, domiciliada en calle Jorge Newbery Nº 2590 de ésta ciudad

3) Denominación social: CITADEL URBAN DEVELOPERS SA.-

4) Domicilio: Pueyrredón Nº 735 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto social:

a) INMOBILIARIA: Mediante la la realización de operaciones de compra, venta, cesión, alquiler, permuta y administración de todo tipo de inmueble, propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, arrendamiento de inmuebles propios y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) CONSTRUCTORA: mediante actividades de preparación de terreno, construcción, planeación, desarrollo, supervisión y administración en el más amplio sentido de la actividad de obras civiles en general, tanto en inmuebles propios de la Compañía, como el desarrollo de obras a otras personas o entidades, mediante administración, cesión de unidades de obra, subcontrato o cualquier otra figura jurídica, relacionadas con la construcción y; c) FINANCIERA: Mediante todo tipo de operaciones financieras, así como toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipoteca, prendas, fianzas, u otras garantías reales, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, fideicomisos, o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares, Bancos oficiales, privados o mixtos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los

límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de pesos Cinco Millones (\$5.000.000.-),

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios Directorio de la sociedad: PATRICIA IRAOLA designada Presidente, LEANDRO JOSE IRAOLA designado Director suplente

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Venado Tuerto, 10 de mayo de 2024

\$ 220 520028 May. 13

HEXAL CHEMICAL S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En autos "HEXAL CHEMICAL S.A.S s/ Constitución de sociedad" CUIJ 21-05213669-2 y por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en los Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del Estatuto y designación de autoridades de HEXAL CHEMICAL S.AS.:

1. Socios: FEDERICO JOSE TERENCEZANI Documento Nacional de Identidad número 21.808.705, CUIT número 20-21808705-2, argentino, de 53 años de edad, nacido el 11-08-1970, de profesión Licenciado en Economía de estado civil divorciado, con domicilio en calle 4 de Enero 3262 Piso 6 Depto. C, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fedeterenzani@gmail.com, LUCAS JOSE PIERINI Documento Nacional de Identidad número 31.418.973, CUIT número 20-31418973-7, argentino, de 39 años de edad, nacido el 21-01-1985, de profesión Ingeniero Químico de estado civil soltero, con domicilio en calle Necochea 2041, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lucas.pierinimina@gmail.com y LUIS RICARDO MINA Documento Nacional de Identidad número 12.884.298, CUIT número 20-12884298-6, argentino, de 66 años de edad, nacido el 25-04-1957, de profesión Ingeniero Químico de estado civil divorciado, con domicilio en calle San Francisco de Asís 5315, Colastiné, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico luis.minaf@gmail.com

2. Fecha de constitución: a los 08 días del mes de Abril de 2024.

3. Denominación: "HEXAL CHEMICAL S.A.S."

4. Domicilio y sede social: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con sede social calle Rivadavia 2851 Piso 6 Depto. C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Plazo: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Desarrollo de ingeniería de procesos y productos de química fina, su producción y comercialización como ser: excipientes farmacéuticos, disolventes e intermediarios, aditivos alimentarios, ingredientes cosméticos y químicos aromáticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital social: El capital social es de DIEZ MILLONES de pesos (\$10.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias de valor nominal MIL pesos (V\$N 1.000) cada una.

8. Administración y Representación: La administración está a cargo de UNO (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Son designados Presidente al Sr. Luis Ricardo Mina y Vicepresidente al Sr. Federico José Terenzani y suplentes al Sr. Lucas Pierini Mina y la Sra. Florencia Elena Terenzani DNI 22.280.215 CUIT 27-22280215-1, argentina, de 52 años de edad, nacida el 25/08/1971, de profesión médica, estado civil soltera con domicilio en Autopista Santa Fe-Rosario Km 152 s/n barrio privado El Pinar de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, correo electrónico flor_t_288@hotmail.com

9. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 03 de Mayo de 2024. Dr. Jorge e. Freyre, Secretario

\$ 150 519683 May. 13

CAPAZE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Modificación domicilio sede social: se establece nuevo domicilio social de CAPAZE SRL en calle Zeballos 1840 Piso Primero Oficina de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2.- Capital social: aumento del capital social en la suma total de pesos ciento ochenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta (\$187.989.570.-) dividido en dieciocho millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete (18.798.957.-) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una.-

3.- Modificación contrato social: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias, sucursales y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo cambiar de domicilio cuando así lo resuelvan los socios.

QUINTA: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$189.419.910.-) dividido en DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (18.941.991) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una; totalmente suscriptas e integradas por los señores socios en las siguientes proporciones: El socio Sergio Ariel Carino seis millones trescientos trece mil novecientos noventa y siete (6.313.997) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil novecientos setenta (\$63.139.970.-) y los socios Germán Pablo Pagani y Ariel Alberto Zengarini en igual forma y proporción.

4.- Fecha modificación contrato social: 05 de Diciembre de 2023.

\$ 50 517108 May. 13

LUNA CAUTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial –primera nominación- a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados LUNA CAUTIVA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 66 del año 2024, en trámite ante dicho Registro, se hace saber que la firma LUNA CAUTIVA S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar el Directorio, por un período de tres años, según Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 23 de Enero de 2024, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Diego Manuel Agustini, argentino, de apellido materno Juárez, DNI:31.849.759, CUIT: 20-31849759-2, nacido el 30 de setiembre de 1985, soltero, domiciliado en calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano José Agustini, argentino, de apellido materno Juárez, DNI: 34.615.192, CUIT: 20-34615192-8, nacido el 17 de octubre de 1989, soltero, domiciliado en calle Bolívar 456 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante- Reconquista, 12 de Abril de 2024

\$ 200 518565 Mayo 13

BUYATTI NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -primera nominación- a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados BUYATTI NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 67 del año 2024, en trámite ante dicho Registro, se hace saber que la firma BUYATTI NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar el Directorio, por un período de tres años, según Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Enero de 2024, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

PRESIDENTE: BUYATTI MAURO ALBERTO, argentino, DNI:32.908.834, CUIT: 20-32908834-1 nacido el 22 de Abril de 1987, de apellido materno Gianneschi, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 667 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

VICE PRESIDENTE: BUYATTI JUAN PABLO, argentino, DNI: 33.734.442, CUIT: 23-33734442-9 nacido el 19 de Julio de 1988, apellido materno Gianneschi, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 667 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: BUYATTI ALBERTO, argentino, DNI: 11.102.449 CUIT: 23-11102449-9 nacido el 28 de febrero de 1954, apellido materno Curatolo, casado, domiciliado en calle Alvear N° 667 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante- Reconquista, 12 de Abril de 2024

\$ 300 518567 May. 13

ACOPLADOS RURALES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por así estar dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos Acoplados rurales SA s/Modificación estatutos, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 2024, de Acoplados Rurales S.A inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, al Tomo 82, Folio mº 692 y Nro. 150, se ha reformado parcialmente el Estatuto ampliando el objeto y aumentado el capital, quedando establecida dichas reformas según detalle:

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a. Industriales - Metalúrgicas: Fabricación de acoplados, remolques-y semirremolques, carretones, trailers, unidades especiales, estructuras metálicas e implementos agrícolas; como así también reparaciones, corte y plegado de los mismos;

b. Comerciales: Mediante la representación, distribución y comercialización de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, accesorios y todo tipo de productos complementarios o relacionados al ramo y operaciones de canje de granos total o parcial.

c. Importación y exportación; De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo

ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de 32.436.000 (pesos Treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil), representado por 32.436.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y 5 votos por acción El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 200 519414 May. 13

ALPA SERVICIOS AMBIENTALES SRL

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el domicilio de la socia FERNANDEZ FLORENCIA DNI N° 34.980.428 de ALPA SERVICIOS AMBIENTALES SRL a saber: Calle 1502 N° 183 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 519335 May. 13

AGROGANADERA MAINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 227/2024, CUIJ 21-05396624-9, se publica lo siguiente. La sociedad AGROGANADERA MAINA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 17/01/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Darío Javier Maina, DNI 23.367.300 (CUIT 20-23367300-6), apellido materno Sola, nacido el 02/05/1974, de estado civil soltero,

domiciliado en calle Garibaldi 647 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Alexis Emiliano Maina, DNI 32.845.933 (CUIT 2032845933-8), apellido materno Sola, nacido el 13/08/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Constitución 363 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Mercedes Catalina Sola, DNI 4.829.152 (CUIT 27-04829152-5), apellido materno Anghilante, nacida el 18/09/1948, de estado civil viuda, domiciliada en calle Constitución 363 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 26 de abril de 2024.

\$ 60 519383 May. 13

AGRO CAPALDI S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "AGRO CAPALDI S.R.L." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 12 de Abril de 2024; 2) Socios: Capaldi Cristian Darío, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Escobar, nacido el 22 de Diciembre de 1976, contratista rural, con domicilio en calle Belgrano 615 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico capaldicristian@hotmail.com.ar, D.N.I. N° 25.634.934, C.U.I.T. 20-25634934-6; Calaldi Gabriel Gustavo., argentino, casado en primeras nupcias con Betiana Santarelli, nacido el 17 de Diciembre de 1973, contratista rural, con domicilio en calle Almirante Brown 522 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gabrielcapaldi@hotmail.com.ar, D.N.I. N° 23.228.633, C.U.I.T. 20-23228633-5; Capaldi Miguel Angel, argentino, casado en primeras nupcias con Evelina Cora Zaninovic, nacido el 31 de Marzo de 1975, productor agrícola, con domicilio en calle Rivadavia 144 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico miguelcapalდიdat.net.ar. D.N.I. N° 23.405.733, C.U.I.T. 20-23405733-3;

Capaldi Liliana Beatriz. Argentina, casada en primeras nupcias con Iván Marcelo Juárez, nacida el 15 de Noviembre de 1971, comerciante, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 267 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico lilianacapaldi@yahoo.com, D.N.I. N° 21.991.415, C.U.I.T. 27-21991415-1; 3) Denominación: "AGRO CAPALDI S.R.L."; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: Rivadavia 144, de la localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) AGRICULTURA: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles, aromáticas) hasta su cosecha y comercialización. b) PRESTACION DE SERVICIOS AGRICOLAS para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas. c) Servicio de transporte de cargas generales; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos tres millones (\$ 3.000.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) y \$ 2.250.000.- (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil) antes del 12 de Abril de 2026; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de cuatro socios, designándose en este acto al Sr. CAPALDI CRISTIAN DARIO, al Sr. CAPALDI GABRIEL (GUSTAVO, al Sr. CATALDI MIGUEL ANGEL, y a la Sra. CAPALDI LILIANA BEATRIZ, quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente" precedida por la denominación social y actuando en forma indistinta; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

AGRO-TRANSMISIONES ROSARIO S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación Social: AGRO-TRANSMISIONES ROSARIO S.A.S.

2) Socios fundadores: Juan Antonio Granich, de sexo masculino, titular del DNI N° 22.020.897, CUIT 20-22020897-5, argentino, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 18 de Mayo de 1 971 , casado en primeras nupcias con Carina Beatriz Antezana, DNI 23.465.887, de profesión Empresario, domiciliado en calle Jujuy N° 2572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Cintia Marlen Granich, de sexo femenino, titular del DNI N° 36.736.690, CUIT 27-36736690-21 argentina, nacida en Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, el 25 de Marzo de 1992, casada en primeras nupcias con Maximiliano Emanuel Pastori, DNI 31.300.790, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Jujuy N° 2572 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de: reparación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, mandato, representación, importación y exportación:

a) De todo tipo de vehículos y maquinarias agrícolas, con o sin motor, autopropulsadas o no, de serie o a medida, nuevas o usadas, pudiendo celebrar contratos de alquiler o leasing.

b) De todo tipo de vehículos de uso rural en la actividad agropecuaria y/o uso urbano.

c) De herramientas, repuestos y accesorios de todo tipo, ya sean estos mecánicos, eléctricos o electrónicos, inclusive software y aplicaciones tecnológicas

d) La prestación del servicio de reparación, mantenimiento, service, reforma, actualización y modernización de maquinarias agrícolas, tanto en instalaciones propias, como en los domicilios de los clientes o donde estos lo soliciten.

e) Dictado de cursos de capacitación a clientes para el más seguro y mejor uso de las maquinarias agrícolas o Transporte en general de todo tipo de mercaderías, insumos, productos y/o repuestos.

g) La fabricación de todo tipo de maquinarias completas o sus partes, modificaciones y adaptaciones, para su instalación en estos vehículos o para su directa comercialización.

5) Capital Social: El capital social es de \$ 10.000.000.- (Pesos diez millones), representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 .000.- (Pesos un mil), valor nominal cada una.

6) Fecha de constitución: 19/02/2024.-

7) Órgano de administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Administrador Titular: Juan Antonio Granich, titular del DNI N° 22.020.897, y Administrador Suplente: Cintia Marlen Granich, titular del DNI N° 36.736.690. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.-

9) Sede Social: la sede social en calle Jujuy N° 2572 de Villa Gobernador Galvez 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 450 519446 May. 13

AMENA VIAJES S.A.S

ESTATUTO

La ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de marzo de 2024, el señor LEZAETA ÁNGEL, argentino, nacido el 15 de Julio de 1954, de estado civil casado en primeras nupcias con BACCARO MARÍA IRMA RAMONA, domiciliado en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N°, 11.270.621. de profesión Comerciante, CUIT 20- 11270621-7; señora BACCARO MARIA IRMA RAMONA, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1955, de estado civil casada en primeras nupcias con LEZAETA ÁNGEL, domiciliada en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 12.113.498, de profesión Comerciante, CUIT 27-12113498-0; señora LEZAETA FLORENCIA, argentina, nacida el 01 de enero de 1987, de estado civil divorciada, domiciliada en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.735.266, de profesión Comerciante, CUIT

27-32735266-6 y el señor LEZAETA LISANDRO, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1985, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 31.757.726, de profesión Comerciante, CUIT 20-31757726-6, hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

DOMICILIO: Rodríguez 459 piso 1 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El capital social es de \$ 800.000 (ochocientos mil), representado por 800.000 (ochocientos mil) acciones de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada una, las cuales serán suscriptas e integradas de la siguiente forma: LEZAETA ÁNGEL: 184.000 acciones, BACCARO MARÍA IRMA RAMONA: 184.000 acciones, LEZAETA FLORENCIA: 216.000 acciones y LEZAETA LISANDRO: 216.000 acciones. Se integra el 25% en efectivo, en este acto, y el saldo restante, se integrará en efectivo cuando el Órgano de Administración lo requiera en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el registro Público, también en efectivo.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Administrador Titular: LEZAETA, FLORENCIA, argentina, nacida el 01 de enero de 1987. de estado civil divorciada, domiciliada en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 32.735.266, de profesión Comerciante. CUIT 27-32735266-6.

Administrador Suplente: LEZAETA, LISANDRO, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1985, de estado

civil soltero, domiciliado en la calle Urquiza 2283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 31.757.726, de profesión Comerciante. CUIL 20-31757726-6.

FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 250 519460 May. 13

DIM S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público la ciudad

de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día e/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550: Integrante y Administrador Titular: José Alberto Catelli, DNI 21719722, CUIT 20-21719722-7, fecha de nacimiento 08-08-1970, Argentino divorciado, domiciliado en calle Las Calandrias 2821, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y el Administrador Suplente, Antonella Catelli, DNI 36144887, CUIT 27-36144887-7, fecha de nacimiento 06-02-1992, Argentina. Soltera, domiciliado en calle Las Calandrias 2821, de la ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 01-03-2024; Denominación: DIM S.A.S.; Domicilio: Las-Calandrias 2821, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa e indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros c asociada a terceros, sean estos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero; a la prestación de servicios médicos de diagnóstico y tratamiento a través de la utilización de aparatos adecuados para ello. En orden al cumplimiento de su objeto podrá obtener de terceros por compra, locación, leasing y/o cualquier título, aparatos, instrumental o tratamiento, capacitaciones profesionales para el uso de los mismos, en el país. o en extranjero, instalar centros de salud para el desarrollo de servicios, a cuyo fin podrá adquirir, lacar u obtener por cualquier titulo la disponibilidad de inmuebles y muebles adecuados, contratando a terceros o asociarse con terceros en orden d las mismas actividades y llevar a cabo sin restricciones todas las operaciones y/o actos jurídicos que considere necesario o convenientes, .relacionarse directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar, contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera c/ concurso y/o ahorro público.; Plazo de Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: ;

El capital social se fija en la suma de \$ 1.120.000; (pesos un millón ciento veinte mil), dividido en 700 (setecientas) acciones de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos), valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción; Órgano de Administración; La administración queda integrada de la siguiente manera: Administrador Titular a: José Alberto Catelli y Administrador Suplente a Antonella Catelli. La sociedad prescinde de la Sindicatura; Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.Santa Fe, 25 de abril de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 519373 May. 13

AURIC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de directorio celebrada el día 06/07/2023, (Acta N° 8), se ha procedido cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Junín 191 P: 03 D: 27, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 519496 May. 13

BART SERVICIOS S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el domicilio especial de la administradora titular de BART SERVICIOS S.A.S, Sra. Vanina de los Angeles Morello, es calle Pte. Roca 2144 Piso 01 Depto. 01 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 519553 May. 13